

DECRETO N°

1487

TEMUCO,

09 ABR. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa

Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro comunal de organizaciones comunitarias y sociales de Temuco.
A quienes va dirigido	Representantes de organizaciones comunitarias, sociales y vecinos (as) de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Promover la participación social de las organizaciones comunitarias y sociales de Temuco en distintas instancias de la gestión municipal.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la participación y el trabajo colaborativo entre vecinos (as), representantes de organizaciones sociales y el municipio.
Fecha	29 de abril 2025, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas.
Gasto programado	\$6.500.000 Item de gasto Eventos Programas Sociales 22.08. 011.004 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">• Arriendo de salón• Servicio de amplificación• Data• Servicio de Coffe Break
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Otros Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata grado 8 del Departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CM / tcc



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal